

ITALIA

ACTUALIDAD SOCIOLABORAL

Censo de empresas

Según los datos de la Unión de Cámaras de Comercio de Italia, en los primeros cuatro meses del año se han creado en el país 146.000 empresas y se prevé que el número total de nuevas empresas a final de año sea de 438.000, frente a las 363.000 de 2016. En cuanto a procedimientos concursales, el número de empresas que han cerrado ha sido de 3.800, con una previsión de 11.400 a final de año, en disminución desde las 13.000 de 2016 y las 14.000 de 2015.

Aumentan los contratos de trabajo intermitente

El número de trabajadores con contrato por llamada, o intermitente, ha registrado, en el primer trimestre de 2017, un aumento del 13,1%, según afirma una nota conjunta de ISTAT, Ministerio de Trabajo, INPS e INAIL. El aumento se debe sobre todo a la desaparición del sistema de pago por "voucher", decidida por un reciente decreto. El aumento viene después de cuatro años de progresiva reducción, interrumpida por el ligero salto adelante del último trimestre de 2016 (+2,5%). En cambio, permanece sustancialmente estable la intensidad laboral medida como número medio de jornadas retribuidas: 10 al mes.

Los "nuevos vouchers"

Se presentan bajo una doble naturaleza, los nuevos vouchers. En cuanto a las tareas del hogar (desde la jardinería a las repeticiones, pasando por el cuidado de los niños y los servicios de limpieza), las familias tendrán vouchers telemáticos desde 10 € por hora, a los que se suman 2 euros para las contribuciones y el seguro. Esto se llama Libreta de Familia.

En cuanto a las empresas, la cuestión es más compleja. En este caso, la nueva ley ofrece la posibilidad de activar, a través del portal online del INPS, un mini-contrato ocasional, con un salario mínimo de 9 euros y el 33% de las cotizaciones pagadas por el empleador, además del seguro contra accidentes y enfermedades laborales. Las excepciones son el trabajo agrícola, para los que el salario mínimo será menor, ya que será establecido sobre la base del convenio colectivo entre los sindicatos mayoritarios.

En cualquier caso, no habrá necesidad de comprar los vouchers en los estancos: el procedimiento será a través de Internet. Una repetición

incluso en el nombre elegido: rápido y corto abreviación de prestación ocasional.

Podrán utilizar este nuevo tipo de contrato sólo aquellas empresas con menos de cinco personas empleadas de forma indefinida. "Eso - dice Martelloni - quiere decir incluir la gran mayoría de las actividades que conforman nuestro tejido empresarial". Quedan excluidas, por otra parte, las empresas del sector de la construcción y la minería, los que realizan la contratación de obras y servicios. Será posible utilizar PrestO, sin embargo, para el sector público, pero sólo para hacer frente a las necesidades temporales o excepcionales, tales como eventos deportivos o emergencias por desastres naturales.

También se reducen los límites de uso. La nueva ley establece un límite máximo que se aplica tanto al empleado como al empleador, que no podrán pedir o proporcionar servicios por más de 5 mil euros por año. Cada trabajador también no podrá ofrecer prestaciones a clientes individuales por más de 2.500 euros. Si se superara ese umbral, entonces el empleador tendría la obligación de contratar al trabajador temporal. El empleador tendrá la obligación de contratar al trabajador también en caso de que supere las 280 horas de colaboración anual: algo que es posible en el sector agrícola (donde el salario por hora, como se ha mencionado, puede ser inferior a 9 euros), en el que el uso de los *vouchers* se restringe sólo a las categorías débiles del mercado laboral: pensionistas, parados, estudiantes y personas que reciben beneficios suplementarios.

Otro requisito: las prestaciones ocasionales no podrán durar menos de cuatro horas, y el cliente no podrá solicitar a una persona que ya trabaje para su empresa, o que haya interrumpido la relación laboral con la misma empresa en los 6 meses anteriores con contrato co.co.co.

En general, entonces, hay alguna restricción más que en el pasado. Antes de que el gobierno Gentiloni derogara apresuradamente la antigua ley, para evitar el riesgo de un referéndum convocado por la CGIL, las empresas no tenían limitaciones de grandeza, mientras que para el empleado la cantidad máxima perceptible en un año - planteada por el Jobs Act de Matteo Renzi - era de 7 mil euros.

Cambios que, sin embargo, no son suficientes, según el laboralista Martelloni, para eliminar el problema de fondo de los reglamentos de trabajo accesorio. "Estamos siempre en el mismo lugar: como los anteriores, también el nuevo *voucher* representa un contrato de trabajo sin una verdadera relación de trabajo. En otras palabras - Martelloni específica - el empresario aún no se asume los riesgos y responsabilidades relacionadas con las prestaciones de las que se

benefician, desde el seguro por accidente hasta el reconocimiento de las vacaciones pagadas. Derechos, entre otras cosas, que establece la Constitución".

